

BAQUEDANO, 23 JUN 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1181

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Informe emitido por el Administrador municipal con fecha 14 de Junio del año 2010.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

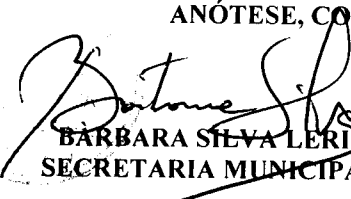
CONSIDERANDO:

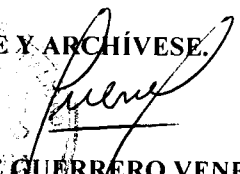
1. Que el camión Municipal al encontrarse con fallas mecánicas se hace indispensable el arriendo de un vehículo la cual pueda cumplir las labores de retiro de basura en la localidad de Baquedano para evitar una posible emergencia sanitaria.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE “por imprevisto” el arriendo de camión para retiro de basura en la localidad de Baquedano a “FACUNDO CHAILE MORALES.” RUT: 3.432.346-1 por un monto de \$ 1.023.400 (Un millón veintitrés mil cuatrocientos pesos)- Impuesto incluido. Los días Lunes a Sábado por el periodo comprendido desde el 16 al 30 de Junio del año 2010
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo: 22 - Ítem: 09 Asignación: 003 “Arriendo de Vehículos”.
3. CONFECCIONESE Orden de compra a nombre de “FACUNDO CHAILE MORALES.” RUT: 3.432.346-1” Por el arriendo de camión para retiro de basura en la localidad de Baquedano, por un monto de 1.023.400 (Un millón veintitrés mil cuatrocientos pesos)- Impuesto incluido.”
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
AL JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/lga  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones Municipal (2)